



POLICÍA NACIONAL

SALAS DE DENUNCIAS SIJIN MEBOG

Intendente Jefe SIMON PEDRO GARCÍA CONTRERAS

SIJIN Bogotá D.C.

Enero de 2018

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL



“**Artículo 208 C.P.P.** *Actividad de policía.* Cuando en ejercicio de la actividad de policía **los servidores de la Policía Nacional** descubrieren elementos materiales probatorios y evidencia física como los mencionados en este código, en desarrollo de registro personal, *inspección corporal*, registro de vehículos y *otras diligencias similares*, los identificarán, recogerán y embalarán técnicamente. Sin demora alguna, **comunicarán el hallazgo a la policía judicial**, telefónicamente o por cualquier otro medio eficaz, la cual sin dilación se trasladará al lugar y recogerá los elementos y el informe. Cuando esto no fuere posible, quien los hubiere embalado los hará llegar, con las seguridades del caso, a la policía judicial”. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia [C-789](#) de 2006, en el entendido de que se trata de una revisión externa, superficial y no invasiva. El texto en cursiva fue declarado INEXEQUIBLE, en la misma providencia.**

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL



Artículo 205 C.P.P. *Actividad de policía judicial en la indagación e investigación.* Los servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones de policía judicial, reciban denuncias, querellas o informes de otra clase, de los cuales se infiera la posible comisión de un delito, realizarán de inmediato todos los actos urgentes, tales como inspección en el lugar del hecho, inspección de cadáver, entrevistas e interrogatorios. Además, identificarán, recogerán, embalarán técnicamente los elementos materiales probatorios y evidencia física y registrarán por escrito, grabación magnetofónica o fonóptica las entrevistas e interrogatorios y se someterán a cadena de custodia.

MODALIDADES DELICTIVAS

HURTO A RESIDENCIA / COMERCIO



VIOLACIÓN CERRADURAS
VENTOSA
ATRACO
LLAVE MAESTRA
LLAMADA MILLONARIA
FACTOR OPORTUNIDAD
ENGAÑO
ESCOPOLAMINA
ABUSO DE CONFIANZA

ACTO URGENTE



Son las primeras diligencias judiciales realizadas después de ponerse en conocimiento un hecho punible como:

- HURTO RESIDENCIA
- HURTO COMERCIO
- HURTO PERSONA

¿CÓMO SE INICIA UN REPORTE?



- 1. La víctima reporta el hurto**
- 2. policía atiende el requerimiento**
- 3. Verifica el lugar de los hechos**
- 4. Reporta los hechos sucedidos**
- 5. Solicita unidad investigativa si/no**
- 6. Protege el lugar de los hechos**
- 7. Realiza informe primer respondiente**

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LUGAR DE LOS HECHOS

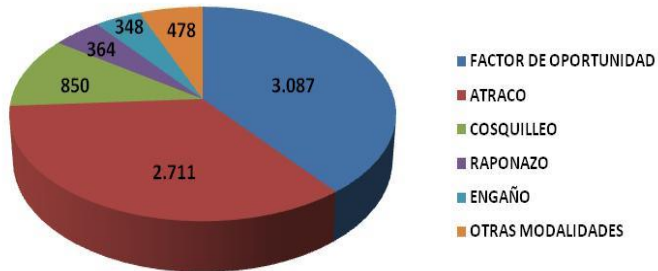


- Recepción denuncia (víctima)
- Inspección al lugar de los hechos
 - tipo de lugar (cerrado, público, trabajo)
 - métodos de búsqueda (punto/ zonas)
 - búsqueda de emp/ef
 - solicitud laboratorio si / no
- Labores de vecindario
 - entrevista (testigos)
 - solicitud de videos

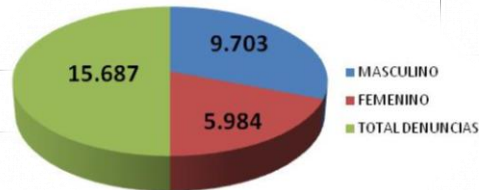
DELITOS, MODALIDADES Y SU COMPORTAMIENTO DELICTIVO



HURTO A PERSONA



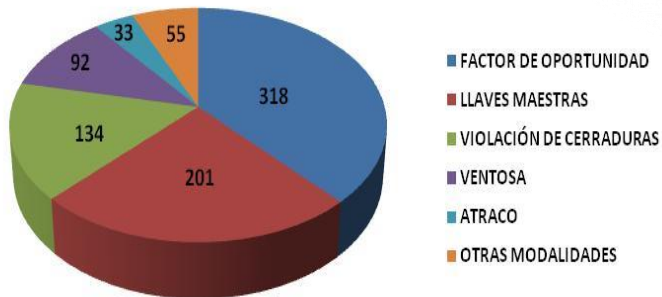
PARTICIPACIÓN POR GENERO



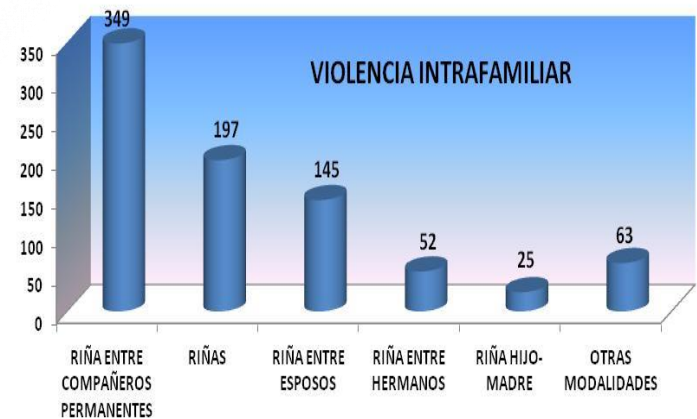
LESIONES PERSONALES



HURTO A RESIDENCIA



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



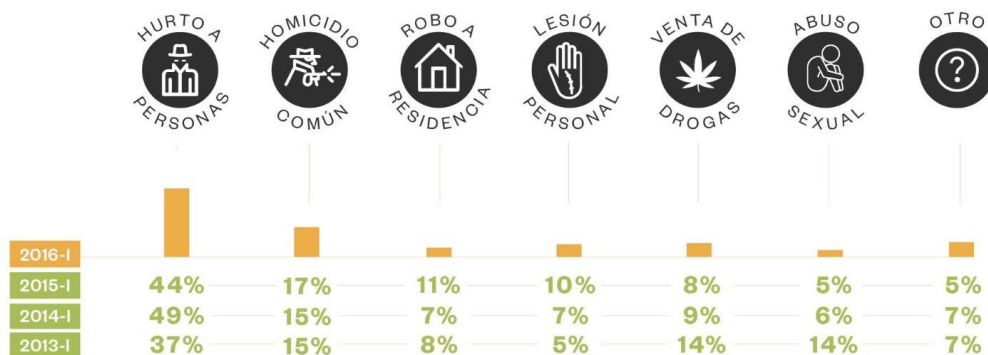
PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD



Módulo II Percepción



¿Cuál es la modalidad delictiva que más le preocupa?



El hurto a personas sigue siendo el delito que más preocupa a los ciudadanos.
Le siguen el homicidio común y la venta de drogas



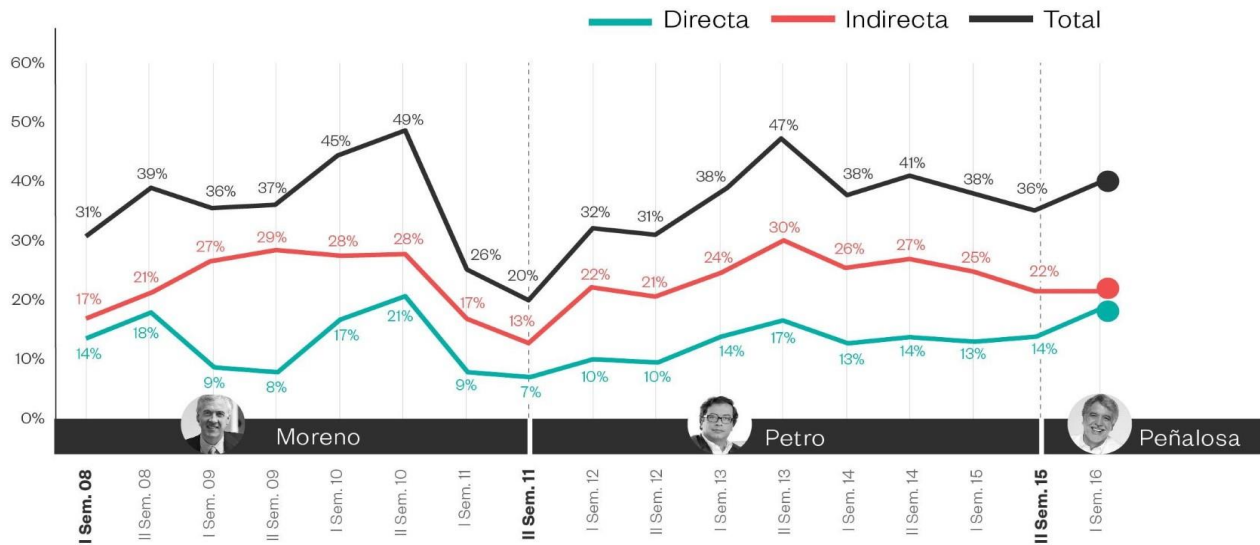
VICTIMIZACIÓN



Módulo | Victimización



Victimización directa, indirecta y total



El 40% de los ciudadanos indicó que él o algún miembro de su hogar fue víctima de un delito.

Directa + Indirecta = Total



Cámara de Comercio de Bogotá

¿SOLIDARIDAD?



¿Ha sido testigo de un delito?



■ sí
■ NO

	NO	sí
2015-I	66%	34%
2014-I	66%	34%
2013-I	63%	37%

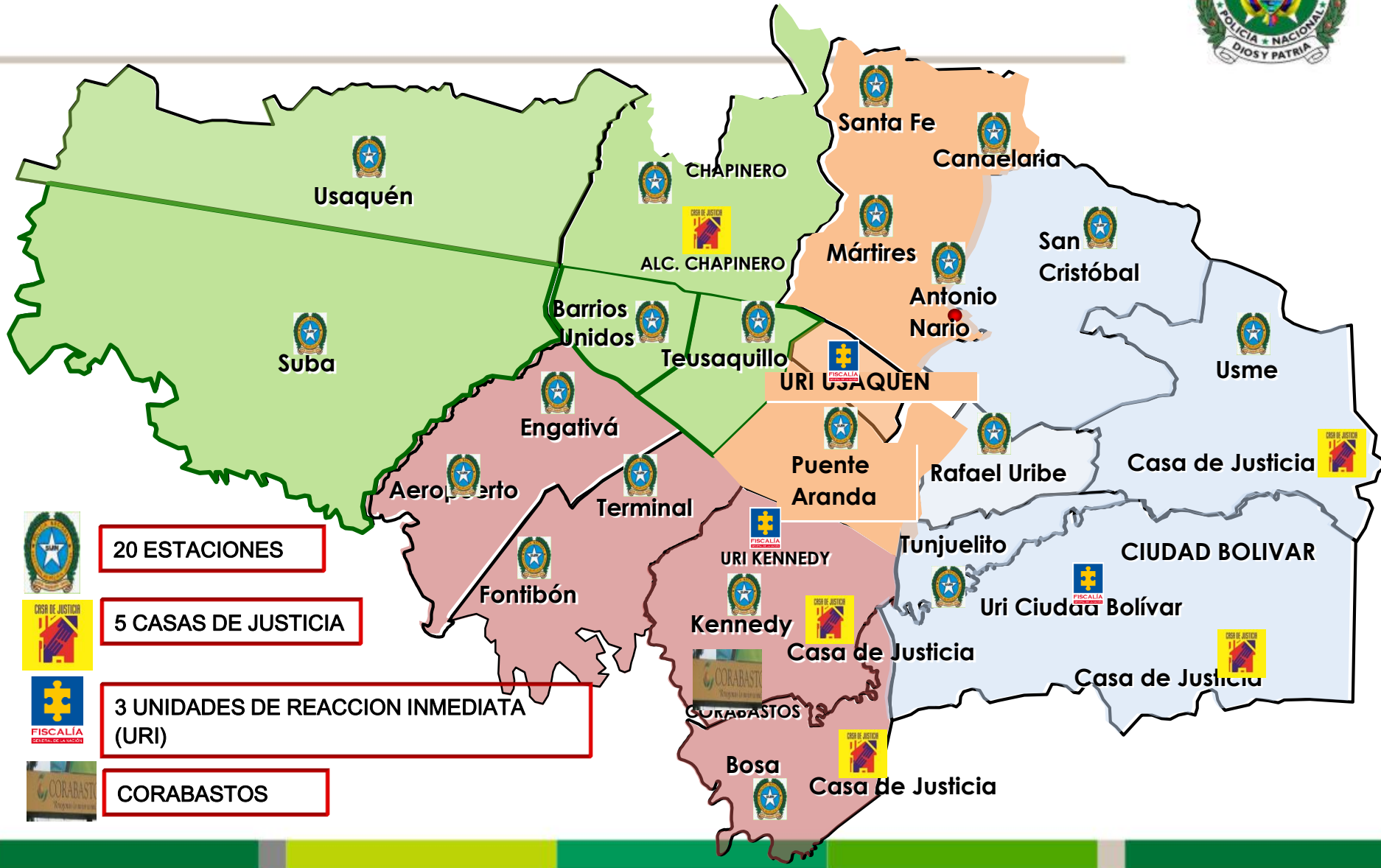
¿Cuál fue su reacción?

- Ninguna
- Ayudar a la persona
- Gritar para llamar la atención
- Llamar a la Policía



- Aproximadamente 1 de cada 2 ciudadanos ha sido testigo de un delito sin ser víctima directa del mismo.
- Ante el hecho, las reacciones más comunes fueron no hacer nada (por miedo o impotencia) o llamar a la Policía.

GEOREFERENCIACIÓN DE SALAS DE DENUNCIAS SIJIN BOGOTÁ



República de Colombia
Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional de Colombia



Gracias